


ACUERDO DE COALICIÓN ELECTORAL PARTIDO POPULAR-FORO DE CIUDADANOS (PP-FAC)

DE UNA PARTE, **D PABLO CASADO BLANCO**, en nombre y representación del Partido Popular de Asturias (PP).

Y DE OTRA, **DÑA. CARMEN MORIYÓN ENTRIALGO**, en nombre y representación de FORO DE CIUDADANOS (FAC).

MANIFIESTAN



Que el Partido Popular y Foro de Ciudadanos han decidido presentarse a las Elecciones Legislativas del Congreso y Senado convocadas para el día 28 de abril de 2019, constituyendo una COALICIÓN Electoral, avalados por la sociedad asturiana que demanda la necesidad, conveniencia y oportunidad de la colaboración entre ambas formaciones políticas de cara a ganar las próximas elecciones legislativas, a cuyo efecto

ACUERDAN




PRIMERO.- NATURALEZA Y HORIZONTE DE LA COALICIÓN:


1. La COALICIÓN se establece para las próximas Elecciones Legislativas al Congreso y al Senado que se celebrarán el día 28 de abril de 2019, y para una actuación solidaria durante toda la XIII Legislatura en la defensa del Programa Electoral de la COALICIÓN. En el caso de acceder al Gobierno, supone un pacto de

Gobierno hasta el final de Legislatura, condicionado al cumplimiento y apoyo del Programa Electoral y del Programa de Gobierno pactados por los órganos de la COALICIÓN.

2. La COALICIÓN Electoral se denominará "PARTIDO POPULAR-FORO (PP-FORO)", y en ella figurarán los símbolos de los dos partidos que la forman. Los partidos coaligados asumen un compromiso de acción conjunta y coordinada para cumplir con rigor y coherencia la oferta electoral de la COALICIÓN.
3. El ámbito espacial de la COALICIÓN Electoral, tanto para las elecciones al Congreso como al Senado, es el correspondiente a la Circunscripción Electoral de Asturias.
4. Se establece un compromiso de intercambio de información recíproca mediante los cauces que se establecerán oportunamente.
5. El cumplimiento de este pacto se llevará a cabo con el máximo espíritu de lealtad que corresponde a los principios éticos de las formaciones coaligadas.



SEGUNDO.-OBJETIVOS: El objetivo de la COALICIÓN es concurrir conjuntamente los Partidos coaligados en la Circunscripción de Asturias, en las Elecciones Generales que se celebrarán el día 28 de abril de 2019, ofreciendo al pueblo asturiano un proyecto de confianza que sume los potenciales de los partidos que integran la COALICIÓN.



Ganar las próximas elecciones legislativas en Asturias y, para ello, generar y pedir la confianza y el apoyo de los electores asturianos para la COALICIÓN Electoral "PARTIDO POPULAR-FORO" que sume los potenciales electorales de cada uno de los Partidos Políticos que la componen.

Conseguir el Gobierno de la NACIÓN para llevar a la práctica el Programa Electoral de la COALICIÓN "PARTIDO POPULAR-FORO", solos o en COALICIÓN con otras fuerzas afines que apoyen ese programa.

TERCERO.-PROGRAMA ELECTORAL Y PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA COALICIÓN.

La COALICIÓN se presentará al electorado asturiano con el Programa específico para la Circunscripción de Asturias, redactado de común acuerdo por los órganos electorales competentes de los partidos coaligados. Tendrán el carácter de Programa Electoral, hasta la celebración de las elecciones, y de Programa de Gobierno, cuando corresponda su presentación al Candidato a Presidente en el debate de investidura.

Los Programas Generales de cada partido y el Programa Específico para Asturias han de representar un punto de equilibrio y una síntesis de los diferentes proyectos de los dos Partidos Políticos que confluyen en la COALICIÓN. Su centro de gravedad debe encontrarse lo más cercano posible a las expectativas y demandas del conjunto de la sociedad asturiana que se pueda sentir representada por la COALICIÓN, para configurar una alternativa que genere confianza más allá de los votos propios de cada Partido.

CUARTO.-ÓRGANOS DE LA COALICIÓN:

1.-COMISIÓN DE CAMPAÑA. Que la formarán tres representantes del Partido Popular y tres representantes de Foro de Ciudadanos, a designar por estos Partidos Políticos, y será competente para:

- a) Aprobar la parte del Programa Electoral y el Programa de Gobierno en sus peculiaridades para Asturias, en lo que no hayan acordado previamente los órganos electorales de cada partido en el momento de la firma de este Acuerdo.
- b) Organizar la acción política desde la firma de los Pactos hasta las Elecciones Generales, distinguiéndose la etapa de precampaña y la de campaña electoral, diferenciando en estos dos períodos el que va desde la convocatoria de elecciones hasta la campaña propiamente dicha; y esta última fase.
- c) Aprobar los Presupuestos de Precampaña y de la Campaña electoral. Los

Presupuestos incluirán la previsión de ingresos y gastos. En cuanto a los ingresos, como previsibles, se consignarán las subvenciones y anticipos electorales legislados. Los anticipos electorales recibidos se consignarán por una cuantía íntegra conforme a los resultados de la COALICIÓN en las pasadas elecciones generales de 2016. Las aportaciones de ingresos y restantes que sean necesarios se aportarán por PP y FORO simultáneamente y en la proporción del 50 % PP Y 50 % FORO. Las subvenciones percibidas por los resultados electorales en Asturias en estas Elecciones Generales se repartirán al 50 % PP y 50 % FORO, conforme a las aportaciones económicas que hayan realizado previamente. Las subvenciones mensuales obtenidas tanto del Ministerio de Interior, como de las Cortes Generales se atribuirán en función del número de diputados y senadores que obtenga cada uno de los partidos que forman parte de la COALICIÓN, conforme a la normativa en vigor.

d) El administrador general pondrá a disposición de la Comisión de Campaña la contabilidad electoral detallada y documentada de los ingresos y gastos electorales, para su posterior remisión al Tribunal de Cuentas para su fiscalización, dentro del plazo establecido en el arto 133 de la LOREG.

2.-GERENCIA DE CAMPAÑA.

a) La Gerencia de Campaña en Asturias estará formada por el Gerente de Campaña y el Adjunto a la Gerencia, a designar de común acuerdo entre ambos partidos.

El Adjunto citado tendrá acceso y participará en la gestión y la contabilidad, y se requerirá la firma de él conjuntamente con la del Gerente en los actos de disposición importantes.

b) Será competencia de dicha Gerencia de Campaña en Asturias:

1) Proponer a la Comisión de Campaña los presupuestos de gastos de Precampaña y Campaña Electoral.

2) Controlar que, convocadas las elecciones y durante todo el periodo electoral, la COALICIÓN realizará los apuntes contables en atención al adelanto que corresponda por la LOREG a la COALICIÓN, a efectos de la elaboración del presupuesto de gastos e ingresos aprobados en la proporción 60 % PP Y 40 % FORO.

3) Controlar que, si hubieran de obtenerse créditos, la proporción de endeudamiento se determinará por unanimidad por la Comisión de Campaña, atendiendo, en principio, a la proporción 50 % PP Y 50 % FORO.

c) El Gerente de Campaña Electoral para la Circunscripción de Asturias, nombrado de mutuo acuerdo, será, _____ y el Gerente Adjunto será, _____ asimismo nombrado de mutuo acuerdo, que tendrá acceso y participará en la gestión y contabilidad, necesitándose su firma, conjuntamente con la del Gerente en los actos de disposición importantes.

3.-ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN. Las diferencias que puedan surgir en la Comisión de Campaña, serán resueltas internamente por dos personas, una designada por cada partido. Si dichas diferencias no pudieran resolverse, los dos Presidentes de los Partidos firmantes arbitrarán las oportunas soluciones.

4.-ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA. Dentro de las coordenadas de la Campaña Electoral y con el visto bueno de la Comisión de Campaña de la COALICIÓN, la campaña electoral en Asturias se proyectará y ejecutará por la Gerencia de Campaña en Asturias.

Las diferencias que pudieran surgir en la Comisión de Campaña serán resueltas internamente por dos personas designadas por cada Partido

QUINTO.- DISTRIBUCIÓN DE LOS PUESTOS DE LAS LISTAS ELECTORALES AL CONGRESO Y AL SENADO POR LA CIRCUNSCRIPCIÓN DE ASTURIAS.

La distribución de puestos de la lista electoral para el Congreso de los Diputados será la siguiente:

- Designados por el PARTIDO POPULAR los puestos: **1, 3, 4, 5, y 7**, así como los suplentes 1 y 3.
- Designados por FORO los puestos 2 y 6, así como los suplentes 2 y 4.

La distribución de puestos de la lista electoral para el Senado será la siguiente:

- Dos senadores designados por el PARTIDO POPULAR, con los números 1 y 2, y sus correspondientes suplentes.
- Un senador designado por FORO con el número 3, y su correspondiente suplente.

SEXTO.-CANDIDATO DE LA COALICIÓN ELECTORAL A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DE LA NACIÓN.

El candidato de la COALICIÓN Electoral "PARTIDO POPULAR-FORO", a la Presidencia del Gobierno de la NACIÓN es D. PABLO CASADO BLANCO.

SÉPTIMO.-ACTUACIÓN EN EL CONGRESO Y EN EL SENADO

Los Diputados y Senadores obtenidos por la COALICIÓN "PARTIDO POPULAR-FORO" se integrarán en el Grupo Parlamentario que cada Partido decida, sin poner en entredicho los pactos y programas aprobados por la COALICIÓN.

OCTAVO.-PUBLICIDAD:

1.- En toda la publicidad que se efectúe en Asturias figurarán los logotipos de los Partidos que integran la COALICIÓN. Sin embargo en aquellos casos en que el PARTIDO POPULAR utilice los medios nacionales de comunicación que pudieran afectar en sus contenidos o en sus proyecciones al Principado de Asturias se procurará que figure también el logotipo de FORO.

2.- Los lemas básicos de la Campaña, los extractos del programa de gran difusión y las líneas precisas y los eslóganes de la campaña electoral, serán aprobados por la

Comisión de Campaña.

3.- Las papeletas electorales llevarán las marcas o los rótulos previstos por la ley con la indicación de la formación política a que pertenece cada candidato, entre paréntesis, PARTIDO POPULAR ó FORO. En los actos públicos electorales a celebrar en Asturias aparecerán siempre los símbolos de los partidos coaligados.

NOVENO.- GARANTÍAS Y DESARROLLO DE LOS PACTOS:

1.-Los Partidos Coaligados se obligan al cumplimiento del Programa Electoral y del Programa de Gobierno de la COALICIÓN Electoral y, sobre esas bases, al apoyo de la investidura del candidato de la COALICIÓN Electoral a la Presidencia del Gobierno de la NACIÓN, DON PABLO CASADO BLANCO en caso de lograr la investidura, se comprometen a dar respaldo al Presidente y a su Gobierno plenamente para dar cumplimiento al Programa de Gobierno de la COALICIÓN Electoral, garantizando, asimismo, su apoyo al Partido Popular ante una eventual moción de censura. En caso de discrepancias por una de las partes, se expondrá en privado al Presidente de la otra parte.

2.-En caso de que la COALICIÓN "PARTIDO POPULAR-FORO", estuviera en la oposición, se coordinará la actividad de los Partidos que la forman para que su labor sea lo más eficaz posible en beneficio de Asturias y de España.

En Oviedo a 5 de marzo de 2019

POR PARTIDO POPULAR



Fdo.: Pablo Casado Blanco

POR FORO DE CIUDADANOS



Fdo.: Carmen Moriyón Entrialgo